



Expediente n.º: 1763/21

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por NEREA CENTELLES MIRALLES en nombre y representación de la ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA ASUNCIÓN DE LA RIBERA de renuncia subvención nominativa del año 2021 presentada en fecha 16 de marzo de 2022 con número de R.E. 1414.

Visto que no existe causa que implique un interés general que aconseje la continuación del procedimiento hasta su terminación normal.

De conformidad del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar a la ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA ASUNCIÓN DE LA RIBERA renunciada en el convenio suscrito en fecha 31 de agosto de 2021, para subvención nominativa del año 2021.

SEGUNDO. Declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente, salvo que, habiéndose personado en el procedimiento terceros interesados, insten su continuación en el plazo de diez días desde que les sea notificada esta resolución.

TERCERO. La anulación de la totalidad del importe de la subvención, siendo éste 600 euros de la operación AD 220210002931 del presupuesto del año 2021.

CUARTO. Notificar al interesado la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

